

MENDOZA, 14 de octubre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 27740/25 caratulado: "DIGITALIZACIÓN CUDAP: EXP_E-CUY:0008279/2021 Título: CAMBA, Marcela Beatriz s/solicitud de Convocatoria de Concursos Especiales CEREP.(cov.)-Cargo: Profesor Titular (SE)- Asignatura: "Taller I y II : Escultura" Carreras de Artes Visuales- - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol. N° 100/21-R).

Los informes de Secretaría Administrativo-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 5 de julio de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Taller I: Opción a Escultura**", "**Taller I Para Profesorado con Opción A Escultura**", "**Taller II: Opción a Escultura**", "**Taller II Para Profesorado con Opción A Escultura**", **Optativa Grupo I: "Taller I de Escultura"**, de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:

Publicación: del **QUINCE (15) al DIECINUEVE (19)** de octubre de 2025.

Inscripción: días **VEINTE (20), VEINTIUNO (21) y VEINTIDÓS (22)** de octubre de 2025; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de CUATRO (4) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Resol. N° 228


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: los días **VEINTITRÉS (23)** y **VEINTICUATRO (24)** de octubre de 2025, en forma "**Presencial**".

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

EXPECTATIVAS DE LOGRO Y DESCRIPTORES
DE LA ASIGNATURA SEGÚN CARRERAS:

Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.)

"Taller I: Opción a Escultura"

Objetivos:

Desarrollar las facultades creativas el alumno y las posibilidades que le permitan realizarse con plenitud en el quehacer artístico. Contribuir al desarrollo de la capacidad del alumno para que intuya la obra artística y penetre en ella. Detectar los medios a través de los cuales los grandes escultores han dado forma a su mensaje.

Contenidos Temáticos Mínimos:

Modelado en arcilla de un torso o figura (modelo vivo). Relieve de un torso o figura. Talla directa de bulto en bloque de yeso, abstracto. Composición en chapa de hierro. Talla en madera, composición en relieve.

"Taller II: Opción a Escultura"

Objetivos:

Estimular la espontaneidad del educando para que encuentre su propia imagen en la obra a realizar. Hacer notar en las grandes figuras representativas del arte, los términos que la enlazan al espíritu de su tiempo. Hacer sentir la función del Taller de Arte como comunidad de esfuerzos hacia un desarrollo más elevado.

Contenidos Temáticos Mínimos:

Modelado de figuras y cabezas. Composición, relieve, recreación e invención de formas. Modelado, yeso directo, figura (estructuración espacial). Composición, relieve, recreación e invención de formas (madera). Talla en piedra, bulto o relieve, figurativa o abstracta. Estructura formal, hierro soldado, varillas, planchuelas, etc.

Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 80/05-C.S.)

"Taller para Profesorado I y II – Opción: Escultura"

Expectativas de logros:

Ampliar y profundizar el conocimiento de materiales y técnicas escultóricas a fin de obtener con mayor fluidez su obra personal, única e irrepetible.

Manifestar en su obra una profunda reflexión, evidenciando los conocimientos adquiridos, considerando dentro de las formas tridimensionales el aspecto conceptual, formal, material y técnico.

Reconocer las nuevas tendencias artísticas en sus expresiones personales.

Transferir los conocimientos adquiridos al ámbito de la enseñanza no formal.

Descriptores de Taller I: Escultura

Modelado en arcilla de un torso o figura (modelo vivo). Relieve de un torso o figura. Talla directa de bulto en bloque de yeso, abstracto. Composición en chapa de hierro. Talla en madera, composición en relieve.

Composición, recreación e invención de formas. Modelado, yeso directo, figura (estructuración espacial). Talla en piedra, bulto o relieve, figurativa o abstracta.

Estructura formal, hierro soldado, varillas, planchuelas, etc.

Resol. N° 228


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

Descriptores de Taller II: Escultura

Búsqueda de un lenguaje personal e identificador en la escultura. Ubicación de las nuevas tendencias dentro de las experiencias personales.

Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 5/93-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 7/19-C.S.)

Optativa Grupo I: "Taller I de Escultura" carga horaria de 120 horas anuales.

Objetivos:

Profundizar la expresión y la comunicación plástica como referencia vivencial para la comprensión y conceptualización del fenómeno y obra artísticos en alguna de las tres áreas plásticas fundamentales.

Contenidos temáticos mínimos

Materiales, técnicas y soportes diversos, tradicionales y no tradicionales.

Progresiva apropiación y objetivación del concepto espacial; expresión personal.

FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada a los espacios curriculares a concursar. Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación a los perfiles profesionales que se pretende formar en las carreras de:

-Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales

-Licenciatura en Artes Plásticas

-Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas

En los cuales se explicita:

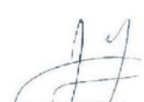
PERFIL DE LOS TÍTULOS

Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales

Al finalizar la carrera, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Utilizar creativa y eficazmente, en el ejercicio de la docencia, las competencias propias del quehacer de las Artes Visuales.
- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de las Artes Visuales, en los distintos Niveles, ciclos y Modalidades del Sistema Educativo, en Educación Artística (Regímenes Especiales) y Educación No Formal, adecuándose al contexto regional y con apertura universal.
- Conocer las categorías estéticas y sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones artísticas visuales, ejerciendo una reflexión crítico/valorativa de las mismas.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, sustentadas en el dominio de los contenidos de la enseñanza de las Artes Visuales, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Manifestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos básicos y artísticos visuales necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, reconociendo lo provisorio del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
- Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus saberes específicos, habilidades artísticas y al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimiento personal y social.
- Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones artístico-visuales propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.
- Licenciatura en Artes Plásticas (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R.)
- Al finalizar la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas el egresado puede realizar su ejercicio profesional en forma libre a través de la actividad artística personal, en galerías de arte, en muestras artísticas y artesanales, en departamentos de cultura y museos de arte. También participa en forma interdisciplinaria en el campo del diseño, arquitectura y dibujo publicitario.

Resol. N° 228


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIZZANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4.-

- Un campo importantísimo es la enseñanza a través de la docencia en los distintos niveles de enseñanza y a través de talleres particulares para niños, adolescentes y adultos.
- Actividad artística personal en las especialidades de escultura, pintura, de grabado, etc. Investigación en las artes plásticas, en medios de comunicación visual, problemas de visión etc.

Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas

El Licenciado en Historia de las Artes Plásticas estará capacitado para el conocimiento y análisis de una obra artística ya que recibe una formación tal que le permite ubicar histórica y geográficamente una obra, analizarla técnicamente y comprender su sentido en función de factores culturales, sociales y de la personalidad del autor.

El Licenciado en Historia de las Artes Plásticas no sólo hace arte, sino que lo investiga, lo analiza y lo divulga. El campo ocupacional de este profesional es la investigación de la producción artística plástica y su difusión a través de los medios de comunicación social. También, como asesor en editoriales, museos o instituciones vinculadas con el quehacer artístico.

El licenciado en Historia de las Artes Plásticas será un profesional capaz de:

- Conocer y comprender la evolución de las expresiones artísticas, especialmente plásticas de las grandes culturas a través del tiempo.
- Analizar las expresiones artísticas, aplicando los criterios adecuados, en el contexto natural y socio cultural en que se dieron.
- Aplicar adecuadamente la metodología de la investigación en Historia del Arte, de análisis estético (o artístico) y las técnicas de relevamiento de materiales artísticos.
- Desarrollar su capacidad de análisis, síntesis y juicio crítico en relación con las producciones artísticas, y demostrar un pensamiento original y creativo.
- Lograr un criterio personal en la reflexión teórica del Arte.
- Generar la divulgación de hechos artísticos comprometiéndose en la promoción de las experiencias creadoras o individuales o grupales, locales o universales y en el rescate e identificación de las expresiones locales.
- Desarrollar su propia expresión plástica para vivenciar las prácticas artísticas y comprender el proceso creativo.
- Aplicar los criterios de estructura, organización y administración de instituciones dedicadas a la conservación y divulgación de obras de arte.
- Comprometerse en la promoción, conservación, divulgación y valoración de las expresiones artísticas, especialmente de nuestra propia región.

FUNCIONES DOCENTES. ARTÍSTICAS Y /O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el Artículo 62 del Anexo Único de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación:

"EI PROFESOR TITULAR" es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen.

Funciones del Profesor Titular:

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección de Carreras a que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.

Resol. N° 228


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

5.-

- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el Profesor Adjunto y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas con la elaboración de examen es parciales y su posterior evaluación y recuperación.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

DRAGOTTA, Susana Nancy	Profesora Especialista Jubilada de las asignaturas: "Tecnología y expresión de los materiales y Procesos Estructurales" y "Tecnología de los materiales y Procesos Estructurales", Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo
ORTIZ, Elio Faustino	"Profesor Emérito"- "Taller Cerámico", "Modelado y Color Cerámico I" y "Modelado y Color Cerámico II" de las Carreras de Cerámica. FAD, UNCuyo. Profesor Titular efectivo jubilado, según resolución N°1705/15-C.S. "Profesor Emérito" según resolución N° 351/18-C.S.
DATSCHKE, Omar Esteba	Profesor Titular (Se) REGULAR- Profesor Titular Regular de Escultura I y II. Cerámica I (Modelado). Taller I (Modelado). Facultad de Arte y Diseño. Universidad Nacional de Misiones

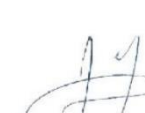
MIEMBROS SUPLENTE:

FORCADA, María de los Ángeles	Profesora Titular (E) Efectivo. "Dibujo I", de las Carreras de Artes Visuales, FAD, UNCuyo. Profesora Titular (E) EFECTIVA según resolución N°:44/12-C.S.
Viviana Norma MAGIS	Profesora Adjunto Jubilada de las asignaturas "Taller Cerámico I y II"-Carreras Cerámica, FAD, UNCuyo.
BARRIONUEVO, Marina	"Profesora Especialista"- Profesora de Dibujo y Escultura para el nivel medio y superior. Egresada de la Escuela Superior de Bellas Artes "Manuel Belgrano". Neuquén. Adjunta en la asignatura Oficio Técnica de las Artes Visuales: Escultura I, II, y III. Licenciatura en Artes del Fuego. I. U. N. A. Sede Cipolletti, Río Negro.

ARTÍCULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 228


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO